



Providencia

Secretaría Municipal

PROVIDENCIA, 13 DIC. 2023

EX.Nº 1865 / VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 5 letras d), 12 y 63 letra i) de la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO: 1.- Que mediante Decreto Alcaldicio Nº 854 de 18 de Junio de 2018 se dispuso celebrar un contrato de comodato con la FUNDACION CLUB PROVIDENCIA, RUT.Nº 70.847.200-K, respecto del Spa Club Providencia, ubicado en calle Jorge Matte Gormaz Nº 1.650, el que será destinado solamente a fines deportivos y recreativos.-

2.- Que mediante Decreto Alcaldicio EX.Nº 1.392 de 24 de Septiembre de 2018, se sustituyó el punto Nº 3 del Decreto Alcaldicio Nº 854 de 18 de Junio de 2018.-

3.- Que mediante Decreto Alcaldicio EX.Nº 1.670 de 13 de Noviembre de 2018, se ratificó el contrato de comodato otorgado mediante escritura pública de 2 de Agosto de 2018, ante el Notario Público de Santiago, don Cosme Fernando Gomila Gatica, suscrito entre la Municipalidad de Providencia y la Fundación Club Providencia, mediante el cual la Municipalidad de Providencia entrega en comodato a la Fundación Club Providencia, el inmueble ubicado en calle Jorge Matte Gormaz Nº 1.650.-

4.- Que mediante Decreto Alcaldicio EX.Nº 1.734 de 27 de Noviembre de 2018, se modificó el punto Nº 4 del Decreto Alcaldicio Nº 854 de 18 de Junio de 2018.-

5.- Que mediante Decreto Alcaldicio EX.Nº 1.435 de 3 de diciembre de 2020, se modificó el punto Nº 4 del Decreto Alcaldicio Nº 854 de 18 de junio de 2018, en el sentido de dejar establecido que la Municipalidad de Providencia asumirá el pago de los consumos de los servicios básicos de agua, luz y gas, a contar del 1 de enero de 2021 y hasta el término del comodato.-

6.- El Memorándum Nº 21.825 de 28 de Noviembre de 2023 de la Dirección de Administración y Finanzas.-

DECRETO:

1.- Rebájese del listado el bien mueble que a continuación se indica, entregado conjuntamente con el Contrato de Comodato a la **FUNDACION CLUB PROVIDENCIA, RUT Nº 70.847.200-K**, respecto del SPA Club Providencia, mediante Decreto Alcaldicio EX.Nº 854 de 18 de junio de 2018.-

Cantidad	Número de Inventario	Descripción
1	13600251-22622	Trotadora Sports Art. Modelo 6300

2.- En todo lo no modificado continúa vigente lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Nº 854 de 18 de Junio de 2018 y sus modificaciones.-

3.- La Dirección Jurídica confeccionará la modificación del contrato correspondiente, la cual deberá ser reducida a escritura pública por el comodatario.-

Anótese, comuníquese y archívese.-


MARÍA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal


EVELYN MATTHEI FORNET
Alcaldesa

CVR/MRMQ/IMYJ/vpga.-

Distribución:

Fundación Club Providencia
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Archivo
Decreto en Trámite Nº 3637.-